

Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

19 JUN. 2013

DECRETO Nº

2158/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo Texto Refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de mayo de 2002; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; El acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión ordinaria N° 893 de fecha 8 de enero de 2013; el Certificado del Secretario Municipal de fecha 11 de enero de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 209/13 de fecha 22 de enero de 2013 que otorga subvención; el correo electrónico de fecha 6 de junio de 2013 y las facultades propias de mi cargo:

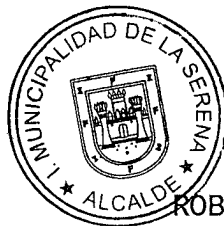
DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 7 de junio de 2013, entre la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL HOSPITAL ROBERTO DEL RÍO**, R.U.T. N° 72.210.600-8, representada por don **JUAN PABLO VALDIVIESO RUIZ-TAGLE**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de **\$1.000.000.-** para solventar los costos de mantención de Casa de Acogida para niños enfermos de cáncer en Santiago, que acoge a pacientes de la comuna de La Serena.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados - Dirección de Adm. y Finanzas
- Departamento de Finanzas – Contraloría Interna
- Dideco – Oficina de Partes

RJJ/LMV/MBR/MOM



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CORPORACION DE AMIGOS DEL HOSPITAL ROBERTO DEL RÍO

En La Serena, a 7 de Junio de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL HOSPITAL ROBERTO DEL RÍO**, R.U.T N° 72.210.600-8, cuya personería jurídica consta de Decreto Supremo N° 67 de fecha 19 de enero de 1993, según certificado de vigencia del Ministerio de Justicia de fecha 17 de junio de 2011 y Anexo de la misma fecha, cuyas copias se encuentran legalizadas notarialmente con fecha 27 de febrero de 2012, representada por el señor **JUAN PABLO VALDIVIESO RUIZ- TAGLE**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 893 de fecha 8 de Enero de 2013, acordó otorgar una subvención de **\$1.000.000.-**, en beneficio de la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL HOSPITAL ROBERTO DEL RÍO**, para efectos de solventar los costos de mantención de Casa de Acogida para niños enfermos de Cáncer en Santiago, que acoge a pacientes de La Serena. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 209/13 de fecha 22 de enero de 2013.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL HOSPITAL ROBERTO DEL RÍO**, una subvención por un monto de **\$1.000.000.- (un millón de pesos)**, que se deberá destinar a financiar los costos de mantención de Casa de Acogida para niños enfermos de Cáncer en Santiago, que acoge a pacientes de La Serena.

TERCERO: Por su parte, **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL HOSPITAL ROBERTO DEL RÍO**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.


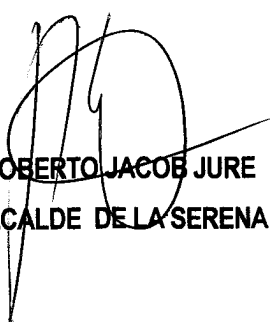
CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL HOSPITAL ROBERTO DEL RÍO**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 601 de 9 de Noviembre de 2010.

SEXTO: La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don **JUAN PABLO VALDIVIESO RUIZ-TAGLE**, para representar a la **CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL HOSPITAL ROBERTO DEL RÍO**, consta de Anexo de Certificado de Vigencia otorgado por el Ministerio de Justicia, con fecha 17 de junio de 2011.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


JUAN PABLO VALDIVIESO RUIZ-TAGLE
Corporación de Amigos del Hospital Roberto del Río



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Dideco- Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/MJR/MCM
- 